

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8508 — Engie/CDC/Solairecorsica 1-2-3)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 194/09)

1. El 6 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Engie (Francia) y Caisse des Dépôts et Consignations («CDC», Francia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de las empresas Solairecorsica 1, Solairecorsica 2 y Solairecorsica 3 (Francia) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Engie: cadena completa de valor de la energía en los sectores del gas, la electricidad y los servicios energéticos,
- CDC: grupo financiero y gestor de fondos, propiedad del Estado francés, que invierte tanto en proyectos del sector público como en actividades en mercados abiertos,
- Solairecorsica 1, 2 y 3: titularidad y gestión de una central fotovoltaica para producción de electricidad en Córcega (Francia).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8508 — Engie/CDC/Solairecorsica 1-2-3, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.